



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION JEFATURAL N° 052 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 23 de abril de 2014.

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 050-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF, y el Descanso Médico expedido por el Dr. José Antonio Roca Fernández de la Clínica Ricardo Palma; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Primero de la Resolución del Vistos, resuelve ENCARGAR a la CPCC. AMALIA DE LA VEGA DE TERRONES, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, en adición a sus funciones de Contadora, a partir del día lunes 14 al miércoles 16 de abril de 2014;

Que, con fecha 15.04.2014, el Dr. José Antonio Roca Fernández – Cirujano Oftalmólogo de la Clínica Ricardo Palma, expide el Descanso Médico por haber atendido al Sr. José Luis Alegría Méndez, cuyo diagnóstico consiste en Post- operado de catarata, requiriendo descanso médico por quince (15) días, a partir del 15.04.2014;

Que, ante tales circunstancias expuestas precedentemente, resulta factible la modificación de los alcances de la Resolución Jefatural N° 050-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF del 10.04.2014, en el extremo que considera siete (07) días de licencia a cuenta del periodo vacacional solicitadas por el Jefe de la Unidad de Administración, y resolviendo otorgar el Encargo de funciones de la referida Jefatura de Unidad, por tres días, debiendo ser solamente por el día lunes 14.04.2014;

Que, atendiendo al Descanso Médico mencionado en el segundo Considerando de la presente Resolución, se hace necesario modificar el tiempo del Encargo de funciones de la Jefatura de Unidad de Administración, a la Contadora, CPCC. Amalia de la Vega de Terrones, a fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades y funciones inherentes a la Jefatura de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV -Sede Iquitos, por el lapso de quince (15) días, computables desde el martes 15 hasta el martes 29 de abril del presente año;

Que, el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, modificado por Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN, señala que mediante encargatura se asignan





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, en caso de vacancia o suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste.

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° 092-2013-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso f) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, los alcances del Encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Administración, conferido a la Contadora, CPCC. AMALIA DE LA VEGA DE TERRONES, en lo que respecta a los días concedidos, con eficacia anticipada a partir del día martes 15 hasta el martes 29 de abril de 2014, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la Resolución Jefatural N° 050-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF del 10.04.2014, que otorga el Encargo de funciones de la Jefatura de Unidad de Administración a la Contadora CPCC. Amalia de la Vega de Terrones, comprenda solamente por el día lunes 14.04.2014;

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, cumpla con lo dispuesto en el artículo 75° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, respecto de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma]
Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zona (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

GSC/AL

Distribución: UREG/UADM/CPCC.A.de la Vega/Arch.